

CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA EL DÍA MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2022. -----

En la ciudad de Mexicali, Baja California, estando reunidos los integrantes del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Baja California, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal de esta ciudad, ubicado en bulevar López Mateos número 500, Centro Cívico y Comercial de esta ciudad Mexicali, Baja California, la Presidenta del Consejo Político Estatal, así como los integrantes de la Mesa Directiva; Bernardo Sánchez Ríos y José Ramírez Román de manera virtual y/o a distancia en la plataforma zoom y atendiendo lo establecido en el artículo 1 del Reglamento del Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional, el cual señala que las disposiciones contenidas en el cuerpo normativo citado, son de observancia general y nacional para el Partido, resaltando además, las características y lineamientos conforme los cuales funcionarán los Consejos Políticos de cada entidad federativa, y que por lo tanto, son de aplicación supletoria para el desarrollo de los presentes trabajos, se da cuenta que siendo las 17:00 horas del día en que se actúa con el registro de asistencia se dio apertura de la sesión de Consejo Político Estatal, tal y como se indicó en la convocatoria que en términos de lo señalado en el párrafo cuarto del artículo 22 del reglamento del Consejo Político Nacional, fue debidamente publicada dentro de los tiempos y formas para ellos estipulados. -----

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----

Siendo las diecisiete horas con doce minutos (17:12) horas del día martes 20 de diciembre de 2022, horario por el que se actualiza lo dispuesto en el último párrafo de la convocatoria debidamente publicada conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo Político Nacional aplicable supletoriamente para el desarrollo de la presente sesión, por lo que una vez verificada la lista de asistencia, el secretario técnico declara que si hay quorum legal por lo que una vez verificada la lista de asistencia y de



conformidad con los artículos 1, 2, 3, 12, 16, 83, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 135, 138 y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como los artículos 1, 13, 14, 15, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 57, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 del Reglamento del Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal con los consejeros y consejeras presentes. -----

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DE DÍA. -----

Acto seguido, la Presidenta del Consejo Político Estatal en uso de su palabra, procede a solicitarle al secretario técnico de lectura al orden del día propuesto del día convocado, siendo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum e instalación de la sesión. -----
2. Aprobación, en su caso, del proyecto de orden de día. -----
3. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior. -----
4. Aprobación en su caso del acuerdo Político Nacional por el cual se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones Estatutarias y reglamentarias del Partido Revolucionario Institucional, para armonizarlos con el marco jurídico electoral y para el fortalecimiento de la organización de nuestro Instituto Político. -----
5. Mensaje y clausura de la Presidenta del Comité Directivo Estatal y del Consejo Político Estatal. -----

Por mayoría de votos, es aprobado el orden del día referido en el párrafo que antecede el presente. -----

De manera inmediata, la Presidenta del Consejo Político Estatal en uso de la voz, solicita al secretario técnico, desahogue el siguiente punto del orden del día. –

3. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

Se procede a poner a consideración el acta de la pasada sesión del Consejo Político Estatal celebrada el 26 de octubre de 2022, misma que se dispensa de su lectura, en virtud de haberse facilitado a los consejeros políticos estatales dicho documento, con una antelación de 24 horas como mínimo, en ese sentido se procede a someter a votación ante los

Bivr. Lopez Mateos 500, Piso 3
 Centro Cívico y Comercial
 C. P. 21000, Mexicali, B. C.
 (686) 557 1320
PRIBC.oficial@gmail.com
www.facebook.com/pribajacalifornia/

consejeros, por lo cual, el secretario técnico informa mayoría visible, por lo que, queda aprobada. -----



Continuando con los trabajos del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Baja California, en uso de la voz, la Presidenta del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Baja California, solicita al secretario técnico, desahogue el siguiente punto del día. –

4. APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO POLÍTICO NACIONAL POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN, Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA ARMONIZARLOS CON EL MARCO JURÍDICO ELECTORAL Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO. -----

Se procede a poner a consideración para la "Aprobación en su caso del acuerdo Político Nacional por el cual se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones Estatutarias y reglamentarias del Partido Revolucionario Institucional, para armonizarlos con el marco jurídico electoral y para el fortalecimiento de la organización de nuestro Instituto Político" , y al no haberse recibido ninguna consideración se dispensa de su lectura, en ese sentido se procede a someter a votación ante los consejeros, por lo cual, el secretario técnico informa mayoría visible, por lo que, queda aprobada y se agregan los resolutivos tal cual fueron redactados del acuerdo en mención. -----

-----ACUERDO-----

PRIMERO. Se aprueban las reformas, adiciones y derogaciones de los artículos 83, fracciones V, VII, XXV, incisos m y n) y XXXVII; 86, fracciones VII a XXXII; 89, fracciones XXVIII y XXIX; 93, fracciones VI a X; 99, fracción XXXIII; 113 Bis; 113 Ter; 119 Bis; 159, fracción XII; 183, primer párrafo y fracción III; 184; 185; 189; 190; 191 y 193 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional. -----

SEGUNDO. Se aprueban las reformas, adiciones y derogaciones de los artículos 40, fracciones I a IV; 41; 42, fracciones IV, V y VI; 43; 44 Bis; 158 y 159 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional. -----

TERCERO. Se aprueban las reformas, adiciones y derogaciones de los artículos 9, fracciones II y III; 13; 17; 19; 23; 31; 41 y 48 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas del Partido Revolucionario Institucional. -----

CUARTO. Se aprueban las reformas, adiciones y derogaciones de los artículos 20, fracción XII; 22; 27 y 33 del Reglamento del

Blvr. López Mateos 500, Piso 3
Centro Cívico y Comercial
C. P. 21000, Mexicali, B. C.
(686) 557 1320
PRIBC.oficial@gmail.com
www.facebook.com/pribajacalifornia/

Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional -



QUINTO. Se aprueban las reformas, adiciones y derogaciones de los artículos 10, fracción III; 13 y 14 del Reglamento Interior de la Comisión Política Permanente. -----

SEXTO. Se instruye al Secretario Técnico de este Consejo Político Estatal notifique los alcances del presente acuerdo a la Secretaría Técnica del Consejo Político Nacional. -----

-----**TRANSITORIO**-----

ÚNICO. El presente acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación y se publicará en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Baja California, así como en los estrados físicos del Consejo Político Estatal. -----

Dado en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de Mexicali, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintidós. -----

Continuando con los trabajos del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Baja California, en uso de la voz, la Presidenta del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Baja California, solicita al secretario técnico, desahogue el siguiente punto del día. –

5. MENSAJE Y CLAUSURA DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL. -----

El secretario técnico procede a dar por clausurada la presente sesión, sin ningún punto pendiente por desahogar. En ese acto, en uso de la voz, la Presidenta del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Baja California, declara clausurada esta sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Baja California, siendo las 17 horas con 21 minutos del día martes 20 de diciembre de 2022. -----

Blvr. López Mateos 500, Piso 3
Centro Cívico y Comercial
C. P. 21000, Mexicali, B. C.
(686) 557 1320
PRI@C.oficial@gmail.com
www.facebook.com/pribajacalifornia/

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"



LIC. GUADALUPE GUTIÉRREZ FREGOZO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL EN BAJA CALIFORNIA.

C. DAVID JORGE LOZANO PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO

Blvr. Lopez Mateos 500, Piso 3
Centro Cívico y Comercial
C. P. 21000, Mexicali, B. C.
(686) 557 1320
PRIBC.oficial@gmail.com
www.facebook.com/pribajacalifornia/